



MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1556 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBAN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL LLAMADO A CONCURSO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO COBERTURA AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA: 1596

CONCEPCIÓN, - 4 DIC. 2024

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en el D.S. N° 557, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013, de la Subsecretaría del Interior; lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo número 400 del 16 de noviembre de 2024; y Resolución Exenta n°1556 de fecha 29 de noviembre de 2024 se aprobaron las Bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del programa inversión en la comunidad para la región del Biobío cobertura año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta n°1556 de fecha 29 de noviembre de 2024 se aprobaron las Bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del

- programa inversión en la comunidad para la región del Biobío cobertura año 2025.
2. Que, en el calendario incluido en dichas bases se establece en el ítem 3.2 un cronograma de concurso que establece un plazo para Consultas y Aclaraciones el día 4 de diciembre de 2024 hasta las 13.00 horas.
 3. Que, en el mismo ítem señalado se establece como plazo de publicación de respuestas a las consultas y aclaraciones el día 5 de diciembre de 2024 a las 18.00 horas.
 4. Que, por motivos de problemas para ingresar al link señalado en el numeral 4 de las bases, se establece por la página de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, el correo jtorresm@interior.gob.cl para consultas y aclaraciones, cuyo titular es don Julio Torres Moraga, Encargado (S) del Departamento de Administración y Finanzas.
 5. Que, por lo señalado en el número anterior, es necesario modificar el plazo señalado respecto del ítem consultas y aclaraciones y prorrogarlo hasta el día 5 de diciembre de 2024 a las 16.00 horas.
 6. Que, debido a esta modificación resulta imperioso también otorgar una nueva fecha para la publicación de las respuestas a las consultas y aclaraciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, las bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad para la región del Biobío cobertura año 2025, aprobadas por Resolución Exenta n°1556 de fecha 29 de noviembre de 2024, en el siguiente tenor:
 - En el ítem 3.2 que señala el Cronograma del concurso estableciendo como plazo para "Consultas y aclaraciones" el 4 de diciembre de 2024 hasta las 13.00 horas, en el tenor de establecer como plazo el 5 de diciembre de 2024 hasta las 16.00 horas.
 - En el ítem 3.2 que señala el Cronograma del concurso estableciendo como plazo para "Publicación de respuestas a consultas y aclaraciones" el 5 de

diciembre de 2024 hasta las 18.00 horas, en el tenor de establecer como plazo el 6 de diciembre de 2024 hasta las 18.00 horas.

-En el ítem 4 titulado Consultas y Aclaraciones que establece: "Los postulantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes bases hasta las 13:00 horas del día 04 de diciembre de 2024, a través del formulario disponible en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/rqDqybB6bx>." Establecer en su lugar "Los postulantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes bases hasta las 16:00 horas del día 05 de diciembre de 2024, a través del correo jtorresm@interior.gob.cl"

2. En lo no modificado rigen íntegramente las bases administrativas y técnicas del Programa Inversión en la Comunidad para la región del Biobío cobertura año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDUARDO PACHECO PACHECO
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

JTM/NCG/amn

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.